Veinte maravedís.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Decreto de posesion de Dip.s Entadura de Theca a prim.o de Ener y Personeros del Comun, y Diez.mos Regimto Nobles. de Granada y Año by Gral disposicion =

En la Ciud.d de Granada, Cabeza de Reyno, y Chancillería por su Mag.d que Dios guarde, en veinte y quatro de Enero de mil setecientos ochenta y cinco años, ante los Señores Dn Juan Nuñez Roldan Cav.o del Orn de Santhiago, Corregidor de Granada, Subdelegado de Rentas Generales y Provinciales por su Mag.d, Dn Fernando Pena Piñero Alferez mayor Dn Mariano Antonio Marin, Alg.l mayor Empedrado Dn Sebastian de Rueda y Padilla mayordomo. Acreditado Dn Pedro Bermudez y Marin Dn Juan Marin Ozbones, Dn Pedro Antonio Monroe Dn Juan Ant.o Guisa Talon y Dn Jph Alcedo Diaz. Regidores Perpetuos, Comisario Diput.o y Personero nuevamente electo del Comun, con asistencia del Sr Procurador General que acaba de recibir en este dia el Empleo de Diputado y Dn Manuel Roldan que aunq.e debia continuar otro Año, en el mismo Cesa por haberse nombrado Apoderado en el de Provincias Perpetuos Congregados por comision anterior, Acordaron lo siguiente

Por ante mi el Sr Escribano presente a la Audiencia hizo Prestacion de Juramento en forma de derecho con arreglo a las Leyes de estos Reynos que guardara en el asunto la Eleccion de un Diputado que debe servir los dos Años establecidos por aquellas, De otro que encabeza el Procurador Mayor Dn Manuel Roldan, debe servir el Año que este le faltaba, y de un Personero del Comun, tambien por un Año: Que en caso de muerte del Prim.o formacion Num.l de votos en Dn Juan Maria Talon y Guzman: la del